



ACUERDO NÚMERO **016** DE
(21 de mayo de 2025)

*Por la cual se autoriza al Rector la celebración del convenio marco de
Colaboración Internacional entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y
Fundación Instituto Profesional DUOC UC.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL – ETITC**, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en
los Artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal j) del Artículo 14 del Acuerdo 05 de
2013 "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de 1992 reconoce el derecho de las Instituciones de Educación Superior (IES) a establecer y modificar sus estatutos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus actividades formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a su cuerpo docente y admitir a sus estudiantes.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal "h" del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, los objetivos de la educación superior y sus instituciones incluyen, entre otros, "*promover la formación y consolidación de comunidades académicas y su articulación con instituciones homólogas a nivel internacional*".

Que, en consonancia con dichos objetivos, es imperativo promover de manera eficiente y eficaz la regionalización, la equidad e inclusión, la internacionalización, y la movilidad de estudiantes y profesores, estableciendo los mecanismos necesarios para la articulación y el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones.

Que la ETITC es una institución pública de educación superior del orden nacional, con personería jurídica y adscrita al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, cuya misión es formar personas creativas y competentes en áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías, capacitándolas para resolver problemas a través de la investigación aplicada.

Que, conforme al Acuerdo 017 del 4 de agosto de 2023, se establece la Política de Internacionalización de la ETITC, la cual define los lineamientos y estrategias para la creación de alianzas internacionales que fortalezcan la relación dialógica con los ámbitos laboral, industrial, social y académico a nivel global. Estas alianzas son fundamentales para el desarrollo de competencias interculturales, el aprendizaje global y la investigación aplicada.

Que, la Fundación Instituto Profesional DUOC UC se encuentra interesada en establecer lazos de cooperación con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en temas de interés común, para fomentar el desarrollo académico, científico y social.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Que, en su Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2032, la ETITC establece que la colaboración con instituciones extranjeras, la movilidad de investigadores y la participación en proyectos internacionales contribuirán a elevar la calidad y el alcance de su producción científica.

Que, el artículo 14, literal j) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, señala como función del Consejo Directivo, la de autorizar al Rector la celebración de convenios con instituciones de educación superior extranjeras.

Que, con base en los documentos técnicos presentados por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 21 de mayo de 2025 estudió la viabilidad de suscribir el Convenio Marco de Colaboración Internacional.

Que, los Honorables Miembros del Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central acogieron dicha propuesta de manera unánime durante el desarrollo de la misma sesión.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZACIÓN. Autorizar al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para celebrar el Convenio Marco de Colaboración Internacional con La **FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC-UC**, con domicilio en ciudad de Santiago de Chile, (Chile), con una duración de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º. SOCIALIZACIÓN. Ordenar la socialización permanente del Convenio Marco de Colaboración Internacional entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y La Fundación Instituto Profesional DUOC UC aprobado en el presente Acuerdo, como garantía de su debida apropiación, implementación y seguimiento por parte de toda la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 días de mayo de 2025.

La Presidente del Consejo Directivo,


ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

*Aprobó: Consejo Directivo
Revisó: Consejo Académico
Proyectó: Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------